



Sello Cuarto, 10. misa. Año de 1639.
 SELLO QUINTO. OÍZ QVINTOS OÍS, AÑO
 DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E
 NAVE.

Yo N. Señal de la Real Caxa de Indias
 de esta Real Audiencia de Mexico, por
 mandado de su Magestad, mandamos que
 el dicho Real Caxa de Indias de esta
 Real Audiencia de Mexico, se continúe
 en su forma, y en el orden de su
 institución, y en el de las Reales
 Caxas de Indias de las otras Reales
 Audiencias de esta Reyna, sin que
 se altere ni se muden las cosas
 que en ella se han establecido, ni
 se pongan nuevas, ni se añadan
 algunas, ni se quite nada de lo
 que en ella se contiene, ni se
 ponga en ella cosa alguna que
 no sea de su competencia, ni se
 ponga en ella cosa alguna que
 no sea de su competencia, ni se
 ponga en ella cosa alguna que
 no sea de su competencia.

Señal de la Real Audiencia
 de Mexico, por mandado de
 su Magestad.

Yo N. Señal de la Real Audiencia de Mexico, por
 mandado de su Magestad, mandamos que
 el dicho Real Caxa de Indias de esta
 Real Audiencia de Mexico, se continúe
 en su forma, y en el orden de su
 institución, y en el de las Reales
 Caxas de Indias de las otras Reales
 Audiencias de esta Reyna, sin que
 se altere ni se muden las cosas
 que en ella se han establecido, ni
 se pongan nuevas, ni se añadan
 algunas, ni se quite nada de lo
 que en ella se contiene, ni se
 ponga en ella cosa alguna que
 no sea de su competencia, ni se
 ponga en ella cosa alguna que
 no sea de su competencia, ni se
 ponga en ella cosa alguna que
 no sea de su competencia.

